

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Frigiliana.*

Don Ignacio Sainz de la Maza e Ybarra, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Frigiliana, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—867.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Detectores Gare, Sociedad Limitada».  
NIF: B80246580.

Referencia: S2530201280442210.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, número 33, Barcelona.

Nombre: «Lunar Spain Corporation, Sociedad Limitada».

NIF: B61881892.

Referencia: S2530201280505272.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, número 33, Barcelona.

Nombre: «Industrias Satyr, Sociedad Anónima».  
NIF: A08308454.

Referencias: S2530201280436115 y S2530200280351733.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, número 33, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.—1.021.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-42, de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañabate (A-31). Subtramo: Argamasilla de Alba (O)-Tomelloso (E)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3500. Términos municipales: Argamasilla de Alba y Tomelloso. Provincia de Ciudad Real.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 23 de octubre de 2002 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con fecha 12 de noviembre de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de junio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Argamasilla de Alba y Tomelloso, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba:

24 de febrero de 2003, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

25 de febrero de 2003, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

26 de febrero de 2003, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Tomelloso:

27 de febrero de 2003, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos Lanza y La Tribuna, de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, CP 13071 Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 19 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro abad Ortiz.—614.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalación de una EM G-650 en posición 15.31.A.1 del gasoducto Cartagena-Lorca, 1.ª fase y del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Cartagena-Orihuela. Modificación 15.31 y unidad de medida para el suministro a General Plastic con sus instalaciones auxiliares», en el término municipal de Cartagena.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

to Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de los Olmos, 19, CP: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalación de una EM-G-650 en posición 15.31.A.1 del gasoducto Cartagena-Lorca, 1.ª fase, en el término municipal de Cartagena. E igualmente, del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Cartagena-Orihuela. Modificación posición 15.31 y unidad de medida para el suministro a General Plastic con sus instalaciones auxiliares», en el término municipal de Cartagena.

Características de las Instalaciones:

En la posición 15-31.A.1, conjunto de EM constituido por tres recintos:

De entrada con válvula de seccionamiento de 10 pulgadas.

Recinto principal en el que se instalarán los conjuntos de medida, con válvulas de aislamiento en la entrada u salida de cada línea.

Recinto de salida, con válvula de seccionamiento de salida.

Todas las instalaciones se alojarán en un edificio con dimensiones de 11,85 × 86 metros en planta y 3,15 metros de altura, adosado al que se sitúa el edificio de control de la posición.

Modificación de la posición 15.31 del gasoducto Cartagena-Orihuela, que consiste en la realización de una derivación de diámetro 8" desde la actual salida del Ramal a General Plastic, interposición de una EM tipo G-650 para un caudal de 86.685 m<sup>3</sup>(n)/h a 72 bar con salida en el mismo diámetro, válvula de corte y conexión con accesorios especiales a dicho ramal sin interrupción de suministro. La EM se instalará en un nuevo edificio, adosado a otro existente, en el que se instalarán los cuadros eléctricos y de instrumentación.

Presupuesto: Doscientos nueve mil setecientos treinta y cinco con treinta y seis céntimos (209.735,36 euros), para la EM de la posición 15.31.A.1. Doscientos cincuenta y siete mil euros con veintitrés céntimos (257.060,23 euros), para las modificaciones de la posición 15.31.

Expediente: 135/2002, 296/2002.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en los proyectos que podrán ser examinados en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, número 6, y en su caso presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—1.682.

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones de la variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», en la provincia de Sevilla.**

Por Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción del proyecto «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones de la variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octu-

bre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el 23 de enero de 2003 en el Ayuntamiento de Écija.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima» (CLH), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 2 de enero de 2003.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—1.669.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Catalunya sobre información pública del proyecto sobre modificaciones sustanciales y no sustanciales en depósito comercial de artificios piro-técnicos.**

A los efectos previstos en el artículo número 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), se somete a información pública el citado proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Pirosafaja, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Modificación sustancial de depósito comercial de pirotecnia sito en el paraje «La Feixa Plana», término municipal de Sant Quirze de Safaja (Barcelona), consistente en ampliar la capacidad de almacenamiento hasta 68.000 kilogramos de materia Reglamentada.

Características de las instalaciones: Según el proyecto presentado.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía, en Barcelona, calle Mallorca, número 278 (código postal 08037) y presentar, por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—El Director accidental del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.—1.685.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, informe de impacto ambiental y aprobación del proyecto de construcción del parque eólico de Zalama. Número de expediente: PE-Zalama (PDE/05/00).**

De conformidad con lo establecido en el capítulo III del Decreto 41/2000, de 14 de junio («Bo-

letín Oficial de Cantabria» del 20), por el que se regula el procedimiento para la autorización de parques eólicos en Cantabria y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que resulta de aplicación supletoria, así como en el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Sector Eléctrico, y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de mayo), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el informe de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico de Zalama, cuyas características principales son las siguientes:

Entidad peticionaria: «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», 09003 Burgos, avenida del Cid, 3, 3.º A.

Finalidad de la instalación: Aprovechar la energía cinética del viento, como recurso natural renovable, y transformarla en energía eléctrica.

Emplazamiento:

Término municipal afectado: Soba.

Coordenadas UTM de la poligonal que lo delimita:

Vértices	X	Y
A	464015	4775914
B	465123	4776057
C	466050	4775986
D	466064	4775903
E	465836	4775852
F	465486	4775924
G	465276	4775929
H	465144	4775954
I	465063	4775868
J	464784	4775738
K	464678	4775748
L	464384	4775774
M	464281	4775819
N	464187	4775837
O	464022	4775798

Potencia (MW):

Unitaria (por aerogenerador): 1,5.  
Total: 22,5.

Aerogeneradores:

Tipo: Gamesa G80/1500, clase I, tripala, de 80 metros de diámetro de pala, de paso variable, sistema pitch de control de potencia y altura de buje 67 metros.

Número total: 15.

Producción anual estimada (MWh): 67.840.  
Presupuesto (MEuros): 21,2.

Infraestructuras eléctricas de generación, transformación e interconexión:

Quince centros de transformación de 1.700 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados en la parte trasera de las nacelles, con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación a 20 kV, de interconexión entre los centros de recogida de media tensión y la subestación transformadora 20/55 ó 66 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, al objeto de que pueda examinarse el proyecto referido en la Dirección General de Industria, Servicio de Ordenación, calle Hernán Cortés, 40, segunda planta, y formularse, en su caso, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 5 de diciembre de 2002.—El Director general de Industria, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2002), el Jefe de Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—1.015.